



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2024-28643249-APN-DNGU#ME-PONTIFICIA – VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRÓTESIS DENTAL - UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente N° EX-2024-28643249- - APNDNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRÓTESIS DENTAL", efectuada por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Médicas, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N° 1111/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar

al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que en virtud de lo establecido por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante Disposición de la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA N° 2271 del 9 de septiembre de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRÓTESIS DENTAL", que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Médicas, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-46577589-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-202446577738-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Médicas
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRÓTESIS DENTAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE

1	Práctica de Laboratorio I	Anual	3	96	-	Presencial	
2	Materiales Protésicos I	Semestral	2	32	-	Presencial	
3	Introducción a la Fisicoquímica	Semestral	2	32	-	Presencial	
4	Prótesis Parcial Removible I	Semestral	3	48	-	Presencial	
5	Bioestadística	Semestral	2	32	-	Presencial	
6	Investigación Epidemiológica	Semestral	2	32	-	Presencial	
7	Anatomía y Fisiología Estomatognática	Semestral	4	64	-	Presencial	
8	Introducción a la Bioética	Semestral	2	32	-	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

9	Sistemas de Salud - Salud Pública	Semestral	2	32	6	Presencial	
10	Prótesis Parcial Removible II	Semestral	3	48	4	Presencial	
11	Anatomía Dentaria	Semestral	3	48	7	Presencial	
12	Materiales Protésicos II	Semestral	2	32	2	Presencial	
13	Introducción a la Implantología	Semestral	2	32	2 y 7	Presencial	
14	Principios de Teología	Semestral	2	32	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER SEMESTRE

15	Práctica de Laboratorio II	Anual	3	96	1	Presencial	
16	Prótesis Removible Completa I	Semestral	4	64	12	Presencial	
17	Ortodoncia y Ortopedia I	Semestral	2	32	11	Presencial	
18	Prótesis Implantoadsistidas I	Semestral	2	32	13	Presencial	
19	Urgencias Protésicas	Semestral	2	32	10 y 12	Presencial	
20	Bases de la Oclusión	Semestral	2	32	12	Presencial	
21	Taller de Elementos de Interposición Oclusal	Semestral	2	32	12	Presencial	
22	Bioética Aplicada al Cuidado de Salud Humana	Semestral	2	32	8	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

23	Prótesis Removible Completa II	Semestral	4	64	16	Presencial	
24	Ortodoncia y Ortopedia II	Semestral	2	32	17	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
25	Prótesis Implantoasistidas II	Semestral	2	32	18	Presencial	
26	Introducción a las Malformaciones Craneofaciales	Semestral	2	32	11	Presencial	
27	Alteraciones de Articulación Temporomandibular	Semestral	2	32	11	Presencial	
28	Laboratorio Dental Digital	Semestral	2	32	10	Presencial	
29	Nociones de Ética Teológica y Pensamiento Social Cristiano	Semestral	2	32	14	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER SEMESTRE

30	Práctica de Laboratorio III	Anual	4	128	15	Presencial	
31	Prótesis Fija I	Semestral	3	48	23	Presencial	
32	Prótesis Implantoasistidas III	Semestral	2	32	25	Presencial	
33	Resoluciones Estéticas	Semestral	2	32	23	Presencial	
34	Administración y Gestión de Calidad	Semestral	2	32	22	Presencial	
35	Bioética para la Gestión	Semestral	2	32	22	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

36	Prótesis Fija II	Semestral	3	48	31	Presencial	
37	Prótesis Implantoasistidas IV	Semestral	2	32	32	Presencial	
38	Somatoprótesis	Semestral	2	32	15	Presencial	
39	Responsabilidad Profesional	Bimestral	2	16	35	Presencial	
40	Taller de Prótesis Termoinyectadas	Semestral	3	48	23 y 25	Presencial	
41	Alteraciones Psicosomáticas del Edentulismo	Semestral	2	32	27	Presencial	
42	Taller de Compromiso Social	Bimestral	2	16	14	Presencial	

REQUISITO CURRICULAR

43	Inglés	---	0	-	-	---	
----	--------	-----	---	---	---	-----	--

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRÓTESIS DENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1728 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-28643249- -APN-DNGU#ME- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
"SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES – TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL -
MODALIDAD PRESENCIAL- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PRÓTESIS DENTAL, QUE EXPIDE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

1. Ejecutar las técnicas y los procedimientos de uso de materiales y aparatología de prótesis según la identificación de lo indicado por el odontólogo.
2. Adecuar, ajustar y reparar diversos tipos de prótesis dentales según las normas de bioseguridad y lo requerido por el odontólogo.
3. Realizar tareas básicas de mantenimiento y verificación de funcionamiento de las prótesis dentales.
4. Integrar equipos interdisciplinarios para el desarrollo de programas de recuperación, rehabilitación y de educación en salud bucodental.
5. Participar en investigaciones sobre el diseño, implementación y evaluación de estudios en área de salud bucodental.
6. Participar en la organización y administración de laboratorios de prótesis dental, públicos o privados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-28643249- -APN-DNGU#ME-PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
"SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES – TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL -
MODALIDAD PRESENCIAL- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.